CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

EXP. N° 011341
1 NOV 2023
MESA DE ENTRADA CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN

RC-GA-SV02-V01

Anexo N° 2

INFORME DE COMISIONAMIENTO

Fecha del Informe: 14/11/2023 00:00:00

AUTORIZADO POR RESOLUCION GGV N°: 0308/2023

DEPENDENCIA VISITADA:	CAC CAPITAN MIRANDA
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

N°	Funcionario	C.I. N°	Fecha Comision		Cant. días	Firma del funcionario
			Desde	Hasta		
1	ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS	1.546.682	03/11/2023 05:00:00	03/11/2023 17:00:00	1	

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

OT N°	FECHA DESDE	FECHA HASTA	KM DESDE	KM HASTA	DISTANCIA RECORRIDA
023391	03/11/2023 04:50:00	03/11/2023 19:00:00	107.321	107.721	400

OBSERVACIONES:
PARTICIPACIÓN COMITÉ MIXTA DE LA YERBA MATE

BOLETA DE PASAJE	FECHA DESDE	FECHA HASTA	N° BOLETA PASAJE IDA	N° BOLETA PASAJE VUELTA	OBS.
			0	0	

INFORME SOBRE COMISIÓN

PARTICIPACIÓN COMITÉ MIXTA DE LA YERBA MATE

CONTROLADO SIMA
23 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

V°B° Jefe Inmediato
Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN GERENCIA DE SERVICIOS

* Adjuntar fotocopia de la Solicitud y Resolución de Viático.
* Adjuntar fotocopia de la Orden de Trabajo (OT), autenticado por el funcionario responsable de la rendición. Foto *

DUPLICADO

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN PARAGUAY | GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUAI RENACE

EXP. N° 010644
03 NOV 2023
FECHA DE ENTRADA
RC-GA-SV02-V02

Anexo N° 1

SOLICITUD DE VIÁTICO N°1440/2023

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE COMISIÓN, PAGO DE VIÁTICO, Y/O ADELANTO PARA VIÁTICOS, PASAJES Y PEAJES.

AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 10, Acta N° 09 de fecha 14/04/2021.-

FECHA DE SOLICITUD:	Asunción 3 de Noviembre del 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	CAC MAYOR OTAÑO
MOTIVO DE LA COMISIÓN:	PARTICIPACIÓN DE COMITÉ MIXTA DE LA YERBA MATE
LUGAR/LOCALIDAD:	Capitán Miranda
DEPARTAMENTO:	ITAPUA

Condición: Salida con vehículo de la Institución: SI X NO __

Otro (Especificar):_____

Kilometros a recorrer (estimado): (400 Km.).-

N°	Funcionario	C.I. N°	Comisionamiento		Cant. días	Monto viático diario	Monto total	Firma del funcionario
			Desde	Hasta				
1	ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS	1.546.682	03/11/2023	03/11/2023	1.0	270.000	264.153	
2	DIEGO ARNALDO GAONA OURIONEZ	4.185.891	03/11/2023	03/11/2023	1.0	270.000	264.153	
					TOTAL			528.306

Ing. Agr. Juan Manuel Ortiz F.
Gerente de Servicios Sub Estr.

Jefe/a

Gerente/a

Ing. Civil César R. Contero F.
Gerente Administrativo

V°B° Gerencia Administrativa

Ley 6011/2020 – DISPOSICIONES GENERALES SOBRE OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

Artículo 7. A los efectos de la rendición de cuentas y liquidación correspondiente, se exigirá la presentación de los comprobantes de respaldo como mínimo del 80% (ochenta por ciento) del monto otorgado en concepto de viático; el saldo restante podrá ser justificado bajo Declaración Jurada con el detalle de los gastos correspondientes.

Artículo 10. Los sujetos obligados al cumplimiento del artículo 1° de la presente ley, son personalmente responsables de la correcta utilización de los recursos asignados y de la violación de las normas o procedimientos. Estas serán consideradas faltas graves a los efectos de la Ley N.° 1626/2000 "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA", sean cometidas por funcionarios sujetos y no sujetos a la misma.

El equivalente al monto no rendido o liquidado en forma indebida, más un monto del 10% (diez por ciento), será aplicado en concepto de multa, y deducidos de las asignaciones mensuales del funcionario responsable.

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN MAYOR OTAÑO

Scanned with CamScanner

CONTROLADO SUMA

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN
GERENCIA GENERAL

RESOLUCIÓN GGV N° 0308

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA COMISIÓN DE TRABAJO Y EL PAGO DE VIÁTICO, A FAVOR DE FUNCIONARIO/S DEL CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN.

Asunción, 6 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° 10644, de fecha 3 de noviembre de 2023, y compromiso presupuestario N° 2832/2023, y,

CONSIDERANDO: Que, en el mismo se solicita autorización para la comisión de trabajo y el pago de viático a favor de funcionario/s del CAH, para cumplir funciones, realizar trabajos y desarrollar actividades.
Que, lo solicitado se encuentra contemplado en el Capitulo III, Sección I, Art. 17, de la Ley 5361/14 "De Reforma de la Carta Orgánica del CAH", concordante con las prescripciones contenidas en la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", la Ley N° 6511/20 "Que establece las disposiciones generales sobre el Otorgamiento de viáticos en la Administración Pública", y la Ley "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal Vigente".

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones
LA GERENCIA GENERAL
DEL CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
R E S U E L V E

Art. 1°) AUTORIZAR la comisión de trabajo y el pago de viático, a favor de funcionario/s del CAH, a la/s localidad/es de: CAPITÁN MIRANDA, conforme al siguiente detalle:
Motivo de la comisión: Participar de la sesión de la Comisión Mixta de la Yerba Mate.

Funcionarios	C.I. N°	Fecha de Comisión	Dias a Pagar	Monto Diario	Monto a Cobrar
ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS	1.546.682	03/11/2023	1.0	270.000	264.153
DIEGO ARNALDO GAONA QUIÑONEZ	4.185.891	03/11/2023	1.0	270.000	264.153
TOTAL					528.306

Art. 2°) DISPONER el reintegro en concepto de peajes y/o pasajes que incurran el/los funcionario/s por el desplazamiento en comisión de trabajo.

Art. 3°) AUTORIZAR al Departamento de Presupuesto a realizar la imputación correspondiente de la presente erogación.

Art. 4°) ENCARGAR al Departamento de Tesoreria a realizar los trámites necesarios para el pago respectivo vía Red Bancaria.

Art. 5°) DISPONER que por razones debidamente justificadas, el/los funcionario/s cuya comisión se autorizó en el Art. 1°, puedan reprogramar las actividades dentro de los 15 días corridos; terminada la comisión se deberá presentar el informe y los demás requisitos exigidos por las normativas vigentes. Las comisiones que no se encuadren dentro de estas condiciones deberán ser devueltas, siendo pasible de sanciones administrativas que correspondan a los que incumplieren.

Art. 6°) DISPONER que el/los funcionario/s que reciben los viáticos, presenten la debida rendición de cuentas en un plazo no mayor a 15 días posteriores a la finalización de la comisión.

Art. 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

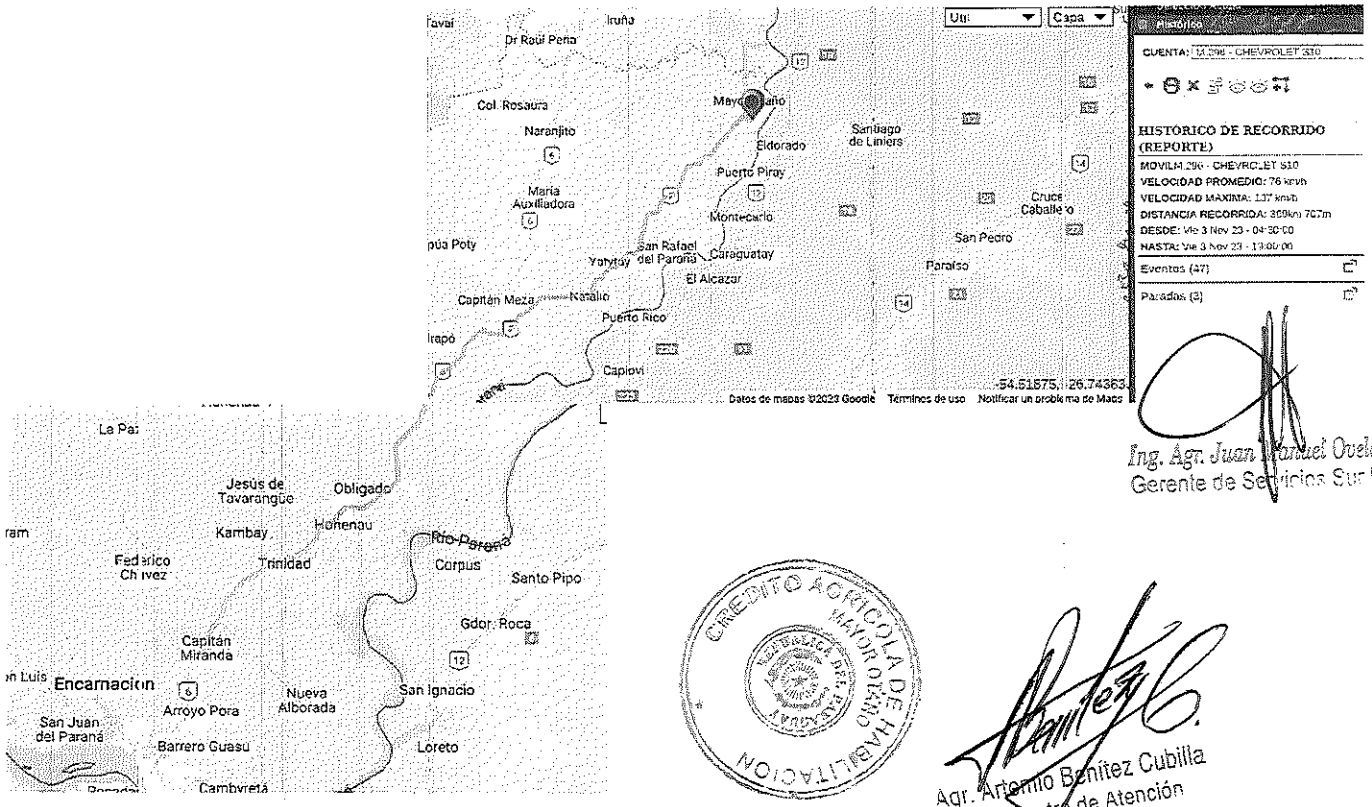
ING. AGR. CÉSAR E. BARANDA
Gerente General

ES COPIA
MOISES E. MONTIEL S.
Secretario General

DESTINATARIOS
1. Consejo Directivo.
2. Dpto. de Tesoreria
3. Secretaria General.

Lic. Pilar Cuevas Aquino
Coordinadora

CONTROLADO SUMA



Ing. Agr. Juan Manuel Ovelar F.
Gerente de Servicios Sur Este

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · MAYOR DE EDAD · GERENCIA REGIONAL ENCARNACIÓN

Agr. Artemio Benítez Cubilla
Jefe Centro de Atención

CRÉDITO AGRÍCOLA DE HABILITACIÓN · GERENCIA DE SERVICIOS · Zona Sur Este ·

Lic. Pilar Cuevas Aquino
Coordinadora

CONTROLADO SUMA
4
23 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Carlos 362 esq. Williams Richardson - Tel. y Fax:5690000/173

ORDEN DE TRABAJO N° 023391

Ordinario	X	Extraordinario			
Vehiculo tipo	Camioneta	Chapa	HFP-798	N° de orden asign.	296
Marca	Chevrolet	Rasp. N°	E-0003269	Area asig.	CAC MAYOR OTAÑO
Conductor autorizado	ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS	Reg. N°			
Días est. de la misión desde	01/11/2023	Hasta	03/11/2023		
Horas est. de la misión desde	07:00	Hasta	18:00		
Km. de salida	107092	Fecha de salida	01/11/2023	Hora de salida	07:00
Km. de vuelta	107721	Fecha de regreso	03/11/2023	Hora de vuelta	18:00
Km. estimado recorrido	750	Km. real recorrido	629	Consumo est. litros/100Km.	10
Lts. comb. cargados	71				
Trabajos a realizar	Ges.Adm. G.O.S.E. y zona influecia, Reunion Institucional en cap. miranda				
Obs.	Otro conductor Diego Gaona,Heriberto Gamarra,Atilio Gonzalez				

DUPLICADO

Diego A. Gaona Quiñónez
Administración Financiera

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION MAYOR OTAÑO

Agr. Artemio Benitez Cubilla
Jefe de Atención
ARTEMIO BENITEZ CUBILLAS

Responsable del área al que fue asignado el automotor

CONTROLADO SUMA
23 NOV 2023
CONTROL Y SEGUIMIENTO